PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 1 AL CONTRATO No. SAMC-ANT-CTPGA-002-2024

Nota: El presente formato deberá ser usado ÚNICAMENTE cuando la modificación no corresponda a uno de los campos establecidos en el contrato electrónico en SECOP II.

Mediante este documento se modifica el contrato. SAMC-ANT-CTPGA-002-2024, así: cuyo es 5_9501_502 CONTRATAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUBIERTAS (TECHOS) (INCLUYE REEMPLAZO) DE ESPACIOS Y AMBIENTES DE FORMACIÓN EN HACIENDA LA URIBE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL.

1. MODIFÍQUESE:

A través de la presente solicitamos la prórroga al contrato SAMC-ANT-CTPGA-002 2024, el cual tiene por objeto CONTRATAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUBIERTAS (TECHOS) (INCLUYE REEMPLAZO) DE ESPACIOS Y AMBIENTES DE FORMACIÓN EN HACIENDA LA URIBE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL. Obras adelantadas por la empresa representad bajo mi nombre, H&V Construcciones y Consultorías SAS. Esto debido a la falta de suministro de material, ya que, teniendo en cuenta la temporada en la que estamos los proveedores de ciertos materiales se han quedado sin suministro y solo sería posible abastecerse hasta después del 6 de enero.

Por lo anterior queremos muy amablemente solicitar la extensión del contrato hasta el 1 de febrero del 2025 para entregar las adecuaciones realizadas en la sede la Uribe terminadas en su totalidad con excelentes condiciones y contando con una buena calidad en el trabajo realizado como se ha demostrado hasta el momento.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el día 01 de febrero de 2025.

Después de este análisis, se procedió a evaluar la solicitud y los soportes de la solicitud presentados por el proveedor. En la que se determina, que la demora presentada en la

corresponde a causas por fuera del alcance o manejo del proveedor. Conforme a lo anteriormente expuesto, desde la supervisión del contrato SAMC-ANT-CTPGA-002-20 recomienda a la ordenación del gasto: Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 01 de febrero de 2024

Nota: El contratista deberá ajustar el valor de la póliza de acuerdo con la presente modificación.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. x realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Justificación de modificación. **b)** Concepto No. 1 emitido por el interventor del contrato para llevar a cabo la presente modificación (Cuando aplique). c) Los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

OTROSÍ No. 1: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Elaboró y Revisó: Víctor Alfonso Villadiego Bernal

Jurídico